REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00357-00.

Téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada PROD RADIAL LTDA., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Por secretaria, contrólese el término de traslado de la demanda, el cual empezará a correr una vez compartido el expediente.

Secretaría de inmediato, comparta el expediente digital al correo del demandado, del cual se recibió el memorial del 1 de julio de 2022.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***12 de julio de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ